



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de junio de 2011 conjunta de las Consejerías de Igualdad y Empleo y de Educación, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Extremadura el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. (2015050051)

Advertido error en el texto de Orden de 23 de junio de 2011, conjunta de las Consejerías de Igualdad y Empleo y de Educación, por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE núm. 125, de 30 de junio) se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 17903, en el párrafo primero del artículo 9,

Donde dice:

“El procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales se desarrollará en tres fases: fase de asesoramiento, fase de evaluación de la competencia profesional y fase de acreditación, expedición y registro de la competencia profesional”.

Debe decir:

“El procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales, financiado con fondos procedentes del Ministerio de Educación y cofinanciado con Fondo Social Europeo, con cargo al Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo, 2007-2013”, se desarrollará en tres fases: fase de asesoramiento, fase de evaluación de la competencia profesional y fase de acreditación, expedición y registro de la competencia profesional”.

• • •

